

Oficio Núm. JMAS ALD/UNID TRANSP NUM 007/2024
Aldama, Chih., 12 de julio de 2024

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.-

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que, a través de la Plataforma de Transparencia, esta Unidad, recibió la solicitud de información con número de folio: 081605424000007, misma que describe lo siguiente:

Descripción de la información solicitada:

Solicito se me informe:

¿Cuales fueron las razones por las que decidieron cambiar las tuberías de asbesto cemento, y renovarlas por PVC u otros materiales?

Respuesta a la solicitud:

- Las razones fueron principalmente por el cumplimiento del ciclo de vida útil.
- Evitar fugas

Complementando a la información se da a conocer que las tuberías de asbesto cemento en los últimos 30 años se han ido sustituyendo por material de PVC RD-26 o RD 32.5 según sea el diámetro de la tubería de conducción a efecto de evitar fugas.

La red de distribución tiene aproximadamente 103 kilómetros con una cobertura del 95% en todos los sectores

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ALDAMA,
CHIHUAHUA**

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	081605424000007
Solicitante o razón social:	José Gabriel Ortega Pérez
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Correo electrónico
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Aldama	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	12/07/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	03/07/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	05/07/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	12/07/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	19/07/2024

Descripción de la información solicitada:

Solicito se me informe:

¿Cuales fueron las razones por las que decidieron cambiar las tuberías de asbesto cemento, y renovarlas por PVC u otros materiales?

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 081605424000007 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.